

GANANCIAS 2018

NUEVOS VALORES PARA LAS DEDUCCIONES

La AFIP informa los valores de las deducciones personales, como así también los tramos de ingresos de las alícuotas que se utilizan para calcular la retención del Impuesto a las Ganancias.

Dichos valores fueron actualizados utilizando el índice RIPTE al mes de octubre de 2017.

Destacamos que los nuevos valores y alícuotas, que se detallan a continuación, serán de aplicación a partir del 1/1/2018.

- Ganancias no imponibles hasta \$ 66.917,91 anuales.
- Cónyuge \$ 62.385,20 anuales.
- Por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de 18 años o incapacitado para el trabajo \$ 31.461,09 anuales.
- Deducción Especial de 4ta categoría, hasta la suma de \$ 66.917,91.-

Con estos nuevos valores los empleados pagarán menos impuesto a las ganancias sobre los salarios que perciban desde el primer día de enero de 2018

TABLA ART 90

ANUAL				
DESDE	HASTA	FIJO	%	EXCEDENTE DE
0.00	25,754.00	0.00	0.05	0.00
25,754.00	51,508.00	1,287.70	0.09	25,754.00
51,508.00	77,262.00	3,605.56	0.12	51,508.00
77,262.00	103,016.00	6,696.04	0.15	77,262.00
103,016.00	154,524.00	10,559.14	0.19	103,016.00
154,524.00	206,032.00	20,345.66	0.23	154,524.00
206,032.00	309,048.00	32,192.50	0.27	206,032.00
309,048.00	412,064.00	60,006.82	0.31	309,048.00
412,064.00	En adelante	91,941.78	0.35	412,064.00

Si tiene alguna consulta en relación a esta temática, por favor no dude en contactarse con nosotros al tel.: (+11) 43159304 o por email a nataliasabaryn@jebsen.com.ar

Cordialmente.



Natalia Sabaryn
 Depto. Outsourcing - Adm. de Personal

NE/ Bs. As., XII.2017

Este boletín informativo ha sido preparado por mgijebsen & Co. para información de clientes y amigos. Si bien ha sido confeccionado con el mayor cuidado y celo profesional, mgijebsen & Co. no asume responsabilidades por eventuales inexactitudes que este boletín pudiera presentar.